

Plan de Acción de Colombo

Reconociendo que la violencia armada es un flagelo que devasta muchas vidas en países desarrollados y en desarrollo por igual, de maneras distintas, ya sea directa o indirectamente, y ejerce una cuota muy alta en los recursos naturales frecuentemente escasos

Reconociendo además que el desarrollo sustentable y significativo de numerosos países alrededor del mundo es obstaculizado y retrasado en gran medida por la pobre reglamentación y control de las armas de fuego, a nivel nacional, regional e internacional

Admitiendo que las causas de raíz de la violencia armada son muchas, complejas e interrelacionadas, y que deben abordarse sistemática y holísticamente

Admitiendo además que la rendición de cuentas por los crímenes de la violencia armada es un factor crítico en prevenir la comisión de dichos delitos en el futuro

Reconociendo que la gobernabilidad corrupta, cruel y opresiva actúa como catalista generando el ambiente y las condiciones que crean situaciones de conflicto

Concientes de que nosotros, como Legisladores, tenemos la responsabilidad de proteger, hasta el límite de nuestras habilidades, a la gente en nuestros países así como los intereses más amplios de la comunidad internacional

Reafirmando a la vez las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 (2000), 1820 (2008) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Nos comprometemos a:

- 1) Comunicar y concientizar de inmediato a los ministerios y agencias gubernamentales relevantes acerca del terrible impacto que tienen una reglamentación y aplicación de la ley inadecuadas en materia de armas de fuego en la seguridad pública, la salud, la educación, el comercio y los sectores de seguridad, así como el impacto que tiene en los derechos humanos, en particular de las mujeres y niños.
- 2) Analizar la legislación y reglamentos nacionales actuales en materia de armas de fuego en nuestros respectivos países a fin de armonizarlos con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como explorar la viabilidad de un programa de entrega de armas en nuestros respectivos países.
- 3) Revisar la efectividad de la implementación y aplicación de la legislación nacional dirigida a frenar la violencia armada en general, y redactar y corregir los reglamentos y leyes, como sea necesario, para lograr las mejoras necesarias.

- 4) Exhortar a los países que manufacturan, venden o suministran armas pequeñas y ligeras a implementar el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.
- 5) Trabajar con la Sociedad Civil, alentar a nuestros colegas en el parlamento a firmar la Declaración Parlamentaria Global sobre el Tratado de Comercio de Armas, y urgir a nuestros gobiernos a que participen de manera vigorosa en favor de un Tratado de Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés), así como asegurar que los miembros del parlamento, como participantes claves, sean consultados regularmente por el Ejecutivo en todas las decisiones en la materia.
- 6) Cuando apropiado, y en aquellos países donde los gobiernos asignen partidas presupuestales significativas a la cooperación para el desarrollo en el exterior:
 - a) Destacar la importancia de la reforma del sector seguridad en la cooperación internacional.
 - b) Exhortar a los gobiernos en desarrollo, beneficiarios de asistencia, a monitorear y alentar mejoras para proteger la seguridad de la población civil en sus países.
- 7) Ejercer nuestras prerrogativas legislativas y supervisión parlamentaria en todos nuestros países para asegurar que las iniciativas del gobierno en política, gastos de operación y presupuesto, dirigidos a mitigar la violencia armada sean siempre conducidos de forma efectiva y transparente.
- 8) Animar a los gobiernos a implementar medidas de concientización y educación entre sus ciudadanos acerca de la importancia de utilizar medios pacíficos para lograr cambios y conciliar injusticias.
- 9) Urgir a todos los miembros de PGA a dar a conocer este Plan de Acción entre sus colegas y sus electores.
- 10) Reportar, como grupos nacionales de PGA y/o de forma individual, dentro de 3 meses al Secretariado de PGA, los pasos y acciones que hemos tomado conforme a este Plan de Acción.

Hecho en Colombo este día 30 de Octubre de 2011